



La Cámara de Comercio de Vigo

La Ley 3/1993, por la que actualmente se rigen las Cámaras de Comercio, continúa la tradición legislativa continental al definir las como Corporaciones de Derecho Público y reconoce la importancia de su labor como instituciones intermedias en la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, y en la consolidación del tejido económico del país. Bajo la tutela de las Administraciones Públicas, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo desarrolla las funciones que le han sido encomendadas por Ley.

Son funciones de las Cámaras

- Representar, promocionar y defender los intereses generales del comercio, la industria y la navegación
- Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria y la navegación.
- Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior, en especial a la exportación, y auxiliar y fomentar la presencia de los productos y servicios españoles en el exterior mediante la ejecución del Plan Cameral de promoción de las Exportaciones, que se aprueba cada año.
- Colaborar con las Administraciones educativas en la gestión de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional reglada, en especial en la selección y homologación de centros de trabajo y empresas.
- Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- Desempeñar funciones de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

- Elaborar estadísticas y realizar encuestas de evaluación y estudios que permitan conocer la situación de los distintos sectores.
- Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.
- Difundir e impartir formación no reglada referente a la empresa.
- Crear y administrar lonjas de contratación y bolsas de subcontratación.

Forman parte del censo de la Cámara todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejercen actividades comerciales, industriales, navieras y de servicios, sujetas al Impuesto de Actividades Económicas en el ámbito de su demarcación geográfica. En el caso de la

Cámara de Vigo, esta demarcación comprende los municipios de Baiona, Gondomar, Nigrán, As Neves, Salvaterra, Pontearreas, Mondariz, Mondariz-Balneario y Vigo.

¿Cómo se financia la Cámara?

Para financiar sus actividades, la Cámara dispone de dos vías principales: el llamado "recurso cameral permanente", y los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presta y las subvenciones que recibe por su colaboración con instituciones públicas. Dentro del primero se incluyen las cuotas procedentes de los impuestos que pagan las empresas en concepto de Actividades Económicas (IAE), Sociedades (IS), y de la Renta (IRPF). Por ley, el recurso permanente no puede suponer más del 60% de los

ingresos totales de las Cámaras. En el presupuesto de 2007, los ingresos por cuotas en la Cámara de Vigo suponen el 40% del total, mientras que la financiación que proviene de lo que ingresa la institución por servicios y por los programas en los que participa es del 60%.

¿Qué servicios presta la Cámara?

Emisión de certificados
Creación de empresas
Formación
Comercio interior
Promoción exterior Servicio jurídico
Elaboración de estudios e informes económicos
Medio ambiente
Otros servicios



Ideario estratégico

El Pleno de la Cámara de Vigo, como órgano supremo de gobierno de la Corporación, aprobó el pasado año el "Ideario estratégico" de la institución. En él se establecen las bases históricas, normativas y estratégicas sobre las que la Cámara ha de fundar su actividad, así como las líneas prioritarias de actuación y las reglas básicas para su actividad. De ese documento, a disposición de cualquier interesado, destacamos aquí los puntos 4 y 5, en los que se detallan las prioridades de actuación:

1 Prioridades estratégicas de la Cámara de Comercio de Vigo

La Cámara de Comercio de Vigo, prestando atención a todos los preceptos legales aplicables, y siempre con la base del Reglamento de Régimen Interior del que se ha dotado a sí misma y que regula su funcionamiento, establece como prioridades estratégicas para el desarrollo futuro de la Corporación y sus actividades, los extremos que se detallan a continuación, y que derivan

de modo directo de su finalidad fundamental como organismo encargado de la defensa de los intereses generales de la industria, el comercio y la navegación en Vigo y su área:

1. Consolidar su papel de órgano representativo de los intereses generales de los empresarios de la demarcación, reforzando, si cabe, su presencia en todos aquellos foros y organismos en los que se decidan aspectos importantes para la marcha económica de la zona.
2. Complementariamente con lo anterior, es prioritario para la Corporación divulgar y dar a conocer ante los empresarios y la sociedad, la naturaleza, fines y actividades de la Cámara, fomentando la participación de los electores y su implicación en las actividades de la misma.
3. Reforzar el papel que la legislación le otorga como Organismo de consulta, opinión y propuesta para las Administraciones Públicas, potenciando especialmente esta última vertiente y, en consecuencia, formulando ante los diferentes niveles de la Administración las propuestas y sugerencias que, sobre aspectos normativos y administrativos, pueda considerar pertinentes para el mejor desarrollo económico de su área de intervención.
4. Vigilar la marcha de la economía de la demarcación, interviniendo ante los organismos y entidades que fuese necesario para proponer mejoras o correcciones que permitan su progreso, e impulsando proyectos que permitan su fortalecimiento y desarrollo. En este aspecto, así como en el mencionado en el punto anterior, han de jugar un papel fundamental las Comisiones Consultivas, cuyo

papel como órganos de reflexión y elaboradores de propuestas debe potenciarse en todo lo posible, favoreciendo la participación y la reflexión sobre los temas que resulten del ámbito de competencia de cada una de ellas.

5. Desarrollar la prestación de servicios a los empresarios y empresas de la demarcación, tanto en las líneas de acción que establece la legislación (que constituye el marco de desarrollo de las Cámaras), como en aquellas que se consideren como de mayor relevancia, por parte de los órganos de gobierno de la Corporación, y que podemos resumir en las siguientes:
 - a. Potenciación de la internacionalización de las empresas de la demarcación, del conocimiento y reconocimiento internacional de Vigo y su área, sus posibilidades económicas y turísticas, desarrollando para ello programas y acciones de divulgación, promoción comercial, promoción institucional, intercambio, encuentro, etc... , y colaborando, a estos fines, con los organismos y entidades implicados en la promoción de la internacionalización, especialmente con el resto de Cámaras de Comercio de Galicia, siempre con el objetivo de obtener las mejores condiciones y proyección posibles para las empresas electoras.
 - b. Organizar y desarrollar actividades de formación (cursos, jornadas, seminarios, etc...), divulgación, difusión y concienciación, en todos los aspectos demandados por las empresas y empresarios de la demarcación, para conseguir la mejora continua de la capaci-

tación del tejido empresarial y su base de conocimiento, contribuir a la mejora de la competencia profesional y favorecer la competitividad de sus empresas.

- c. Establecer y desarrollar planes y medidas de apoyo a emprendedores, especialmente dirigidos a animar, asesorar, dar soporte, acompañar, servir como tutores, y prestar servicios personalizados a empresas nacientes, así como realizar actividades de divulgación de la cultura emprendedora.
- d. Definir y prestar todos aquellos servicios que se consideren de especial interés o para los que se haya recibido una encomienda. Entre ellos cabe destacar el desarrollo de programas específicos de apoyo al comercio detallista; el servicio de bolsa de empleo para las empresas de la demarcación; el asesoramiento jurídico orientado a microempresas, el establecimiento de sistemas de arbitraje y mediación y la tramitación, y expedición de certificaciones cuya gestión se encuentra encomendada a las Cámaras de Comercio.

2 Marco operativo de la Cámara de Comercio de Vigo:

La Cámara de Vigo establece una serie de condiciones y líneas de actuación y comportamiento para sus operaciones y actividades, según se detalla a continuación:

1. La Cámara de Comercio de Vigo afirma su carácter de organismo soberano y autónomo, no sometido, por tanto, a dictado alguno en lo que se refiere a las decisiones

acerca de sus actividades, salvo la necesaria tutela administrativa acerca de la legalidad de sus actuaciones. Sin perjuicio de lo anterior, procurará la máxima cooperación y entendimiento con todos los niveles y organismos de la Administración pública, así como con los agentes sociales y asociaciones empresariales. La Cámara buscará activamente el máximo grado de colaboración, intercambio e incluso integración de servicios y posturas con el resto de Cámaras de Comercio, especialmente las de Galicia.

2. En lo relativo a la gestión económica, la Cámara establece como línea fundamental de actuación la búsqueda de la potenciación creciente de los ingresos por conceptos diferentes de las cuotas camerales, persiguiendo de modo activo el incremento de las partidas correspondientes a los cobros por servicios

prestados, subvenciones y otros conceptos distintos a los que conforman el Recurso Cameral Permanente.

3. La Cámara de Comercio y sus servicios han de actuar con el más escrupuloso respeto y observancia de lo dispuesto en la legislación vigente, como resulta inexcusable. Más allá de ese mero cumplimiento, la Cámara actuará con la máxima transparencia en todos los aspectos de su gestión, especialmente en lo económico, haciendo públicas sus cuentas en todos aquellos extremos que la legislación vigente permita.

4. La Cámara establece como política general la mejora constante en la calidad de sus actuaciones, especialmente en lo que se refiere a la prestación de servicios a sus electores, comprometiéndose en procurar emplear las mejores herramientas

disponibles, y las mejores prácticas en cada actividad.

5. En los aspectos relacionados con la contratación de personal, más allá del estricto cumplimiento de la legalidad, la Cámara prestará una especial atención a actuar con el más exquisito respeto a los principios de mérito personal e igualdad de oportunidades.

6. En lo que respecta a la contratación de servicios, la Cámara se compromete a emplear siempre el criterio de máxima eficacia, buscando obtener la relación óptima entre el coste y la calidad de los mismos, sin más criterio o principio que el de encontrar la mejor opción disponible para los intereses de la Corporación, considerando favorablemente, sólo en el caso de que exista igualdad en el resto de circunstancias, a las empresas o empresarios de su demarcación.

El Pleno

El Pleno es, como se ha mencionado anteriormente, el órgano supremo de gobierno y representación. Sus miembros son elegidos democráticamente

cada cuatro años por las empresas y representan los distintos sectores de actividad económica en la demarcación cameral.

El Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara de Comercio y está forma-

do por el presidente, dos vicepresidentes, el tesorero y seis vocales del Pleno.

La Presidencia

El presidente es la figura que representa a la Cámara de Comercio y es responsable del cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobier-

no. Tanto el Comité Ejecutivo como el Presidente son elegidos por los miembros del Pleno, también cada cuatro años.

El Pleno

Eugenio Buján García	AGRUPACIÓN DE FABRICANTES DE ACEITES MARINOS, S.A.
Alberto Posada de la Riva	ALBERTO POSADA DE LA RIVA, S.A.
Francisco Javier Álvarez Aguiño	ÁLVAREZ LUCES S.L.
Ángel Conde Justo	EMPRESARIO INDIVIDUAL
José Enrique Pereira Molares	ARMADORA PEREIRA S.A.
Bonifacio Logares Güenaga	DESIGNADO POR LA CEG
José Carlos Lemos Domínguez	BRIDAS VIGO, S.L.
Ramón Loureiro Lago	C. B. CAMPOS Y LOUREIRO
Pedro Pablo Rey Vera	C.A. AUDIT S.L
Gregorio Gorriarán Laza	CAIXANOVA
Carlos Rodríguez Cerdeira	DESIGNADO POR LA CEG
Delfina Cendón Orge	CIUDAD DE VIGO S.L.
José Conde Davila	CONSTRUCCIONES CONDE, S.A.
José Manuel Fernández Alvariño	CONSTRUCCIONES Y TRANSFORMACIONES NAVALES S.A.
Ramiro Gordejuela Aguilar	COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO
Luis Güell Cancela	CORPORACIÓN NOROESTE, S.A.
Carlos López Loureiro	CREACIONES FOQUE, S.L.
Ricardo Cabrera de la Cruz	EL CORTE INGLÉS, S.A.
José García Costas	ELECTROMECAÁNICA NAVAL E INDUSTRIAL, S.A.
Emilio Lloves Pérez	DESIGNADO POR LA CEG
Eugenio González de Haz Vizcaíno	EMPRESARIO INDIVIDUAL
Pablo Conde Barreras	FERNANDO CONDE Y COMPAÑÍA, S.A.
Bernardino García Castro	FINANCIERA EL CORTE INGLÉS E.F.C S.A.
Mario Cardama Barrientos	FRACISCO CARDAMA, S.A.
Francisco Javier Martínez López	DESIGNADO POR LA CEG
Emilio José Ruiz Portabales	FREIREMAR COMERCIAL S.A.
Eugenio González de Haz y Díaz Castroverde	GRÁFICAS DE VIGO S.L UNIPERSONAL
José Silveira Cañizares	GRUPO NOSA TERRA 21, S.A.
Juan Manuel Oya Pérez	GRUPO OYA PÉREZ S.L.

José Bernardo Silveira Martín	HOSPITAL POVISA S.A.
Iván Gómez Veiga	INVEST 95, S.A
Rosa González Pérez	J. RAMOS Y COMPAÑÍA S.L.
José Alonso Rodríguez	EMPRESARIO INDIVIDUAL
José Mañas Gómez	EMPRESARIO INDIVIDUAL
Ramón Quintana Laduz	KINARCA, S.A.
	LANZAMAR S.A.
María Dolores Fernández Alonso	EMPRESARIO INDIVIDUAL
María Teresa Vidal Gallego	DESIGNADA POR LA CEG
Manuel Dios Rodríguez	OBRAS Y CONSTRUCCIONES DIOS S.A.
Antonio Carballo Fernández	PANADERÍA ANTONIO CARBALLO- LA MADRILEÑA S.L.
Manuel Piñón Copena	PANADERÍA COPENA PASTELERÍA S.L.
Jesús Manuel Taboada Presedo	PETER TABOADA S.L.
Juan Antonio Muñoz Codina	PEUGEOT CITROEN AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.
Pedro Posada Martínez	PILOTES POSADA, S.A.
Santiago José Varela Vidal	PRODUCCIÓN LOCAL S.L
Juan Antonio Pizorno Díaz	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE GALICIA, S.A.
Rafael Bóveda Méndez	EMPRESARIO INDIVIDUAL
Ricardo Sánchez Vizoso	DESIGNADO POR LA CEG
Roberto González Pazos	DESIGNADO POR LA CEG
Margarita Fernández Antonio	SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PONTEVEDRA
Alfonso Manuel Vázquez Rodríguez	SUMINISTROS NAVALES REYMAR, S.A.
Fernando Couñago Pérez	TESOL, S.L.
José Antonio Valcarce Valcarce	TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE VIGO S.A.
	VÍA COMERCIAL DE AUTOMÓVILES, S.L. UNIPERSONAL
Víctor Manuel Montenegro Márquez	EMPRESARIO INDIVIDUAL
Encarnación Álvarez García	VIGO ÓPTICA ENCARNA, S.L.
Miguel Font Rosell	VIGO VIEJO PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
Juan Carlos Villarino Tejada	VIGUESA DE TRANSPORTES, S.A.

El presidente

José García Costas

Nacido el 4 de junio de 1944, José García Costas es vocal del Pleno y del Comité Ejecutivo desde el 10 de junio 1998. Ocupó la presidencia de forma interina desde el 27 de marzo de 2001 tras renunciar a su puesto Fernando Conde Montero-Ríos por motivos de salud. Un año después fue elegido en las urnas tras la renovación del Pleno -el 5 de junio de 2002-, y reelegido el pasado 26 de junio de 2006 para un segundo mandato de cuatro años.

Como representante de la Corporación es vicepresidente del Patronato de la Fundación Provigo y su Área; miembro del patronato y del Comité Ejecutivo del Instituto Ferial de Vigo (IFEVI); del Pleno y Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo; del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo; de la Asamblea General y del Consejo de Administración de Caixanova; del Patronato de la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la Empresa (Incyde); del Consejo de Administración de Camerpyme, S.A., y del Pleno del Consejo Superior de Cámaras.

Es también el representante del Consorcio de la Zona Franca de Vigo en la Junta Universal de Accionistas y en el Consejo de Administración de la sociedad de capital riesgo Unirisco Galicia SCR, S.A.

Desde el 11 de septiembre de 2006, ocupa la vicepresidencia del Consello Galego de Cámaras.

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente: José García Costas

Vicepresidente 1.º: José Silveira Cañizares

Vicepresidente 2.º: Ramiro Gordejuela Aguilar

Tesorero: Eugenio Buján García

Vocal: Ricardo Cabrera de la Cruz

Vocal: José Conde Davila

Vocal: José Manuel Fernández Alvaríño

Vocal: Roberto González Pazos

Vocal: Gregorio Gorriarán Laza

Vocal: Juan Antonio Muñoz Codina

VOCALES COOPERADORES

Jesús Paz Arias
PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Fernando Casuso Silva
EX PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y NAVEGACIÓN DE VIGO

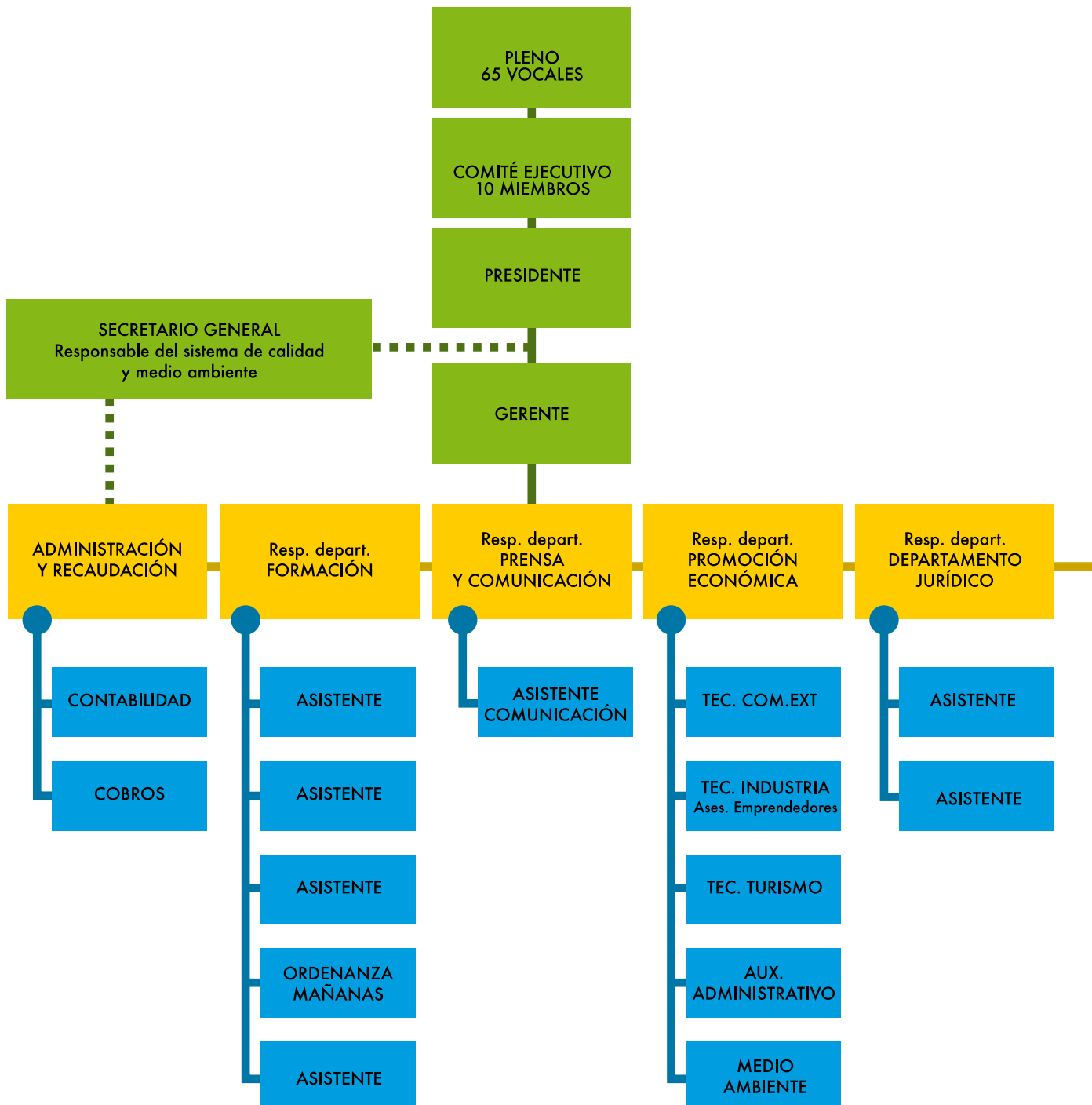
Julio Fernández Gayoso
PRESIDENTE DE CAIXANOVA

Alberto Gago Rodríguez
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

Jaime Borrás Sanjurjo
PRESIDENTE DEL CLUB FINANCIERO DE VIGO

Francisco López Peña
DELEGADO DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO

Antonio García Pierre
DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE VIGO



Organigrama de la Cámara

